

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNITAT VALENCIANA**

- 8403** *Resolución de 10 de julio de 2017, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se corrigen errores en la de 19 de junio de 2017, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertido error en la Resolución de 19 de junio de 2017, de la Dirección General de Justicia, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, publicada en el «BOE» n.º 161, de 7 de julio de 2017, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar la siguiente vacante del Anexo I de la mencionada Resolución de 19 de junio por estar cubierta con funcionario titular, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas.

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	N.º plazas
13866	Juzgado de Primera Instancia n.º 1.	Auxilio Judicial.	Gandia (Valencia).	1

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 10 de julio de 2017.–La Directora General de Justicia, Verónica López Ramón.